

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****48****MADRID NÚMERO 44****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1000/2014 entre BMW Bank GmbH, Sucursal en España, y don Francisco de Borja Marcos Rodríguez y Abyba Gestión Patrimonial, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la procuradora doña María Sandra Orero Bermejo, en nombre y representación de la entidad BMW Bank GMBH, Sucursal en España, contra la entidad Abyba Gestión Patrimonial, S. L., y contra don Francisco de Borja Marcos Rodríguez y, en consecuencia, debo condenar y condeno solidariamente a los mismos a abonar a la actora la cantidad de 20.340,83 euros, más los intereses moratorios pactados en el contrato, desde la fecha de presentación de la demanda y hasta su completo pago, y al abono de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos correspondientes, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Francisco de Borja Marcos Rodríguez y Abyba Gestión Patrimonial, S. L., expido y firmo el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado)

(02/30.456/19)

